

atafadero de dho parador y suplica se le haga gracia de la torcera parte que pertenece a esta Ciudad por los motivos de piedad y beneficio que acahe en el aumento del arrendamiento de dho. Propio = Y hauiendolo oydo. Acordo se rretraga la ordenanza que traba en esta razon al primer Cauildo hordinario para que se rretraiga la Carta de la Ciudad de Lorca dando a esta las devidas gracias por la representacion echa a su Mag. para liberrar de las contribuciones reales a los Vecinos de Fuentealamos y la Ciudad quedo en su inteligencia =

Carta

D Vicente Corca
y Salamanca

Arreng

[Signature]
Ordinario Martes 17 de Octubre año de 1730.

En la mi noblez mi Real Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Martes diez y siete de Octubre de mill setecientos y treinta los mi D^{ns} señores Murcia se juntaron a celebrar Cauildo hordinario Como lo acostumbrian a sauer Dⁿ Vicente Corca y Sala manca Cauallero del horden de Alcantara Corredor y Justicia maior de esta dha Ciudad por su Mag. Dⁿ Juan Bautista Ferris. Dⁿ Francisco Fontes. Dⁿ Chuscoual Liron. Dⁿ Alphonso Mananaes y Dⁿ Joseph Puerto. Dⁿ Juan de torres. Dⁿ Juan Lucas Berastegui y Dⁿ Felix Dieguez Peridore.
siendo Pedro Ambrosio Baron Bonnaue Balles. Joseph Huera y

